

Santiago, 1 de septiembre de 2025
GG – 084-2025

**HECHO ESENCIAL
BICECORP S.A.**

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: ESCRITURA DECLARATORIA Y EFECTOS DE LA FUSIÓN.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándome debidamente facultado, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICECORP S.A. (“Sociedad” o “BICECORP”), lo siguiente:

Habiéndose cumplido la condición suspensiva a la que quedó sujeto el acuerdo de fusión por incorporación de Grupo Security S.A. (“Grupo Security”) en BICECORP, adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de junio de 2025 (la “Fusión”), con fecha 29 de agosto de 2025, los mandatarios de Grupo Security y BICECORP, otorgaron una escritura pública declarativa en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, mediante la cual se dejó constancia del cumplimiento de la condición suspensiva para la efectividad de la Fusión y que la fecha efectiva de la misma será el día de hoy, **1 de septiembre de 2025**.

En consecuencia, a contar de esta fecha: (i) la Fusión surte plenamente sus efectos; (ii) BICECORP es la sucesora y continuadora legal de Grupo Security, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de Grupo Security incorporado a BICECORP; y (iii) Grupo Security queda disuelta de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Juan Eduardo Correa García
Gerente General

Cc: - RDM/SGS/vdo.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.